

Ejemplar 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la provincia

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

2424

Relación 34 de Ayuda Social por Ancianidad e Invalidez, que en cumplimiento del artículo noveno del Decreto de 14 de junio de 1962, se hace público a fin de que se puedan rectificarse errores, o formularse reclamaciones, a cuyo efecto esta Junta tendrá de manifiesto en la Secretaría instalada en el Gobierno Civil, durante el plazo de ocho días.

Alesanco

Amalia Hernando Anda

Arnedo

Anunciación Bretón Calvo
Tomasa Martínez Fernández

Cárdenas

Restituta Navaridas Ortiz

Corera

Emilia Arraita Gil

Ezcaray

Faustina Díaz Alvarez
Lamberto Peña San Martín

Grávalos

Felipa Carrascosa García
Serapia Gutiérrez Sáenz

Hormilla

Miguel Prado Prado

Lardero

Juana Lumbreras Martínez

Villavelayo

Pedro Medel Martínez
Margarita Pablo Domínguez

Logroño

Manuel Cando Iglesias
Julían Justa Montalvo
Juana López Chavarri
Simón Pérez Duarte
Pedro Ruiz Bazán

Nájera

María Inés Somalo Frias

Pradejón

Antonia Muñoz Fernández

Ribafrecha

Mercedes Montalvo Lázaro
Isidra Soto Barrio

San Asensio

Engracia Monasterio Rojas

Santa Coloma

Félix Rioja Pérez

Torrecilla sobre Alesanco

Hipólita Ugarte Rubio
Consuelo Sáez Baños

Valdeperillo

Jesús Calleja González
Los Sres. Alcaldes publicarán esta 34 relación en la forma ordenada en las precedentes.

Logroño, 31 diciembre 1963.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

10

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DEVOLUCION DE FIANZA

Al fin de proceder a la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida el contratista D. Enrique Dorronsoro Martínez de Estívariz, en garantía de las obras de Abastecimiento de aguas a Villamediana de Iregua las cuales según contrato le fueron adjudicadas y ya realizado el 50 por 100 de las mismas se anuncia al público para que en el plazo de 20 días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, a 30 de diciembre de 1963.

El Gobernador Civil-Presidente,
2563

DIPUTACION DE LOGROÑO

ARTIBRIO PROVINCIAL

4.º Trimestre de 1963

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza vigente, y dentro de la primera quincena del próximo mes de enero, deberán presentar en la Oficina Gestora del Arbitrio (Vara de Rey número 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondientes al cuarto trimestre de 1963, a efectos de su liquidación e inmediato ingreso.

Los que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se considerarán incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los artículos 42 y siguientes de la Ordenanza y el artículo 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 30 diciembre 1963.

El Presidente,

Jesús Martínez Corbalán
y Sáenz de Tejada

11

Sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1963.—Presidencia: Ilustrísimo Sr. Martínez Corbalán.

(Continuación)

misma del II Festival del Cortometraje, que ha de tener lugar los días 25 al 30 del mes de septiembre, la Corporación lamenta verse en la imposibilidad de atender esta petición por carecer de consignación para estas atenciones

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION TERRITORIAL

2414

Don Eduardo Laleona Sanz, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en la Delegación de Hacienda de Logroño.

CERTIFICO: Que de conformidad con la certificación expedida por la Intervención de Hacienda de las cantidades líquidas recaudadas durante los once primeros meses del año 1963 y mes de diciembre del año anterior, las entregas a cuenta a efectuar a las Corporaciones Locales en el año 1964, de acuerdo con la Orden de 20 de diciembre de 1962 por la que se dan normas complementarias del Decreto 3295 1962, de 13 de diciembre, que modifica el Estatuto de Recaudación de 29-12-1948, con para el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica como sigue:

Ayuntamientos de menos de dos mil habitantes de derecho	Recaudación líquida	A Cuenta cuarta parte trimestral prescindiendo fracción de 100 pesetas.
Agoncillo	56.663,21	14.100,—
Bañares	56.283,63	14.000,—
Cabezón de Cameros	1.589,31	300,—
Huércanos	94.961,67	23.700,—
Jalón de Cameros	1.929,35	400,—
Laguna de Cameros	4.466,66	1.100,—
Luezas	848,72	200,—
Muro de Cameros	2.544,63	600,—
Nestares de Cameros	3.664,93	900,—
Pollales	7.608,54	1.900,—
Pradillo de Cameros	1.490,80	300,—
La Santa	753,80	100,—
Torroba	1.564,54	300,—
Torre en Cameros	2.252,74	500,—
Torrecilla de Cameros	10.993,86	2.700,—
Villanueva de Cameros	764,41	100,—
TOTALES	248.362,84	61.200,—

Y para que conste a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y justificación de las nóminas correspondientes, se expida la presente, visada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Logroño, a 28 de diciembre de 1963.

El Administrador de Contribución Territorial

Eduardo Laleona

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

2

en el vigente presupuesto provincial ordinario.

32.—AMPLIACION.—Se acuerda ampliar en veinticinco mil pesetas (25.000) la consignación para concesión de Becas en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio de 1964, para contribuir a las de nueva creación.

33.—CONCIERTO.—Se acuerda por unanimidad: 1.º Rescindir el concierto establecido con el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de Matute para pago del Arbitrio provincial sobre la Ri-

queza Agrícola y Ganadera de 1961 y 1962 por negligencia en la gestión e incumplimiento de los contratos.

2.º Que por el Servicio de Inspección se proceda inmediatamente a la comprobación y fiscalización de la Riqueza Agrícola y Ganadera del término municipal de Matute en los indicados años de 1961 y 1962.

34.—PLAN CAMINOS.—Acarada ya la contratación de obras en caminos vecinales y travesías situadas en la zona a que afecta

la "Ruta de Santiago" de alto interés turístico, se acuerda aprobar el siguiente Plan de reparación de Caminos Vecinales, que se irá ejecutando dentro de las disponibilidades económicas presentes y en su caso con las habilitaciones de fondos que al efecto se acuerden, por el siguiente orden de preferencia:

	Pesetas
1.—Carretera N-120 a Tricio	193.570,—
2.—Carretera LO-830 de San Millán a Haro a Badarán	375.000,—
3.—Carretera C-113 a Tricio	300.390,—
4.—Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera. Trozo de Azofra a la carretera de Burgos a Logroño (riego asfáltico)	72.000,—
5.—Sotés a Hornos	448.290,—
6.—Carretera LO-861 a Sorzano	299.780,—
7.—Grañón a Villarta-Quintana	685.440,—
8.—Grañón al N-120	101.660,—
9.—Carretera N-232 a Aldenueva de Erbo	316.940,—
10.—Carretera N-232 a Arrubal	288.000,—
11.—Aldealobos de Ocón y Pipaona de de Ocón a la Estación de Alcanadre a Ocón	258.060,—
12.—De la carretera C-113 al límite de la provincia con Burgas	206.210,—

Los correspondientes proyectos se redactarán por los técnicos por el orden indicado, y la subasta de las obras se realizará reuniendo en cada contratación los grupos de caminos que su situación u otras razones aconsejen su agrupación con miras a una mayor economía en la contrata.

35.—ESTUDIO.—Visto un escrito de don Emilio Doncel Rojas, fecha 10 de mayo solicitando se le reconozca la categoría que actualmente le corresponda, y los informes del Negociado, del Letrao Asesor y del Secretario, y ante la complejidad del asunto y las discrepancias de los informes, se acuerda quede a estudio para la próxima sesión, en atención a que dicho reconocimiento solo puede afectar de momento a su aptitud para el reingreso en la categoría correspondiente en caso de anuncio de vacante y no a los derechos pasivos en cuanto a percepciones, sino tal vez únicamente en cuanto a servicios prestados en su caso, de acuerdo con el ar-

título 111 del Reglamento de Empleados de esta Diputación, Ley de Clases Pasivas en armonía con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Ley y Estatutos de la Mutualidad.

36.—**SUPLENCIA.**—Ante la urgente necesidad de suplir en sus funciones de Médico Ginecólogo al Médico Decano del Hospital Provincial durante su licencia anual, se acuerda su sustitución a partir del 28 del actual y durante un mes, por el Médico don Ignacio Granados, el que percibirá el cincuenta por ciento del sueldo base correspondiente al Médico Decano al que sustituya en dicho período.

37.—**CAPELLAN.**—Visto un oficio del Administrador del Hogar provincial fecha 26 del actual comunicando el cese voluntario del Capellán de dicho Centro a partir el 23 de septiembre próximo, y ante la urgencia de su sustitución, se acuerda autorizar a la Presidencia para contratar los servicios de un Capellán con arreglo a las normas de contratación administrativa a cuenta del crédito que figure consignado en el presupuesto, de conformidad con la Ley de 20 de julio último, previa consulta con el Obispado, habilitando, en su caso, la cantidad necesaria para el servicio sin que el total anual contratado exceda de las nuevas remuneraciones que correspondan a dicho cargo de conformidad con la citada Ley.

Se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos, de lo que yo Secretario certifico.

Aprobada en sesión del pleno del día 25 de septiembre de 1963.

El Presidente,

**Jesús Martínez-Corbalán
y Sáenz de Tejada**

V.º B.º

El Secretario,

Victor Miguel Zaldo

Extracto de las Resoluciones de mayor importancia dictadas por el ltimo. Sr. Presidente durante el mes de agosto de 1963

DIA 8

Señalar para el día 2 de septiembre, a las diez y media, el comienzo de los ejercicios de oposición a dos plazas de Auxiliares Administrativos.

DIA 9

Designar el Tribunal Calificador del concurso para la provisión de una plaza de Capataz del Servicio Agrícola.

DIA 10

Designar el Tribunal Calificador del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Farmacia del Hospital.

Abonar la subvención concedida para la VII Fiesta de la Vendimia Riojana.

DIA 19

Poner en vigor, por no haberse producido reclamaciones contra la misma, la modificación de créditos por transferencia número 2º del vigente presupuesto ordinario.

DIA 21

Aprobar el expediente de ingreso en el Hogar provincial de la anciana doña Basilia Martínez Martínez.

DIA 31

Adquirir una máquina multcopista marca AUXMAR para el servicio de Secretaría.

Aprobación de expedientes de Ordenaciones de gastos y facturas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

2421

Por adeudar sus cuotas colegiales por un período superior a un año, causan baja definitiva en el Colegio:

Don José A. Gil de Gómez Aróstegui

Don José R. Lacuesta Prestamero

Don José L. Otal Aznárez

Don Tomás del Santo Jiménez

Don Rodolfo Jareño Algarra

Don José del Vado Rivera

Don Fortunato Alfaro Moreno

Don Adolfo Prado García

A estos señores se les ha anulado su carnet profesional y quedan

imposibilitados para ejercer la Agencia Comercial.

La Junta de Gobierno,

2564

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2339

Don José María Grau, Ingeniero Delegado de Helma S. A. Empresa Constructora, ha solicitado autorización para efectuar un paso provisional sobre el río Najerilla en el paraje denominado «La Manzanera», término mu-

nicipal de Nájera (Logroño), al objeto de retirar los áridos extraídos de una gravera.

Según los detalles de la obra presentados, el paso tendrá una longitud de 25'30 metros y un ancho de 4 metros, estando construido mediante gaviones y rollizos de madera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el B. O. de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría en Zaragoza Paseo del General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza, 5 diciembre 1963.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

2492

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

2404

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría Municipal, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, previa declaración de urgencia, al siguiente día hábil después de haber transcurrido diez días también hábiles de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; a las once horas.

Lote 1.º—160 pinos con 240 m3 en la Tenada Caída del monte Dehesa Boyal, bajo tasación de 230.400 ptas. Índice 288.000 ptas.

Lote 2.º—163 pinos con 190 m3 en Fuente Taberna, t a s a c i ó n 152.000 pts. Índice 190.000 pts.

Lote 3.º—1.377 piezas de pino con 506 m3 de madera situados en cargue en el Robledillo, tasados en 506.000 pts. Índice 632.500 pts. Trabajos de corta, pela y arrastre 79.076 pts. Indemnizaciones 11.150'85 pts.

Lote 4.º—733 piezas de pinos

con 276 m3 de madera situados en cargue en las Rozas, tasados en 276.000 pts. Índice de 345.000 pts. Trabajos 40.958'40 pts. Indemnizaciones 6.851'60 pts.

Los dos primeros lotes corresponden a los declarados desiertos en subastas anteriores, los cuales han sido rebajados en un 20% del tipo anterior.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de indemnizaciones y cuantos otros sean repercutibles sobre los mismos.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial y acompañadas del carnet profesional y demás documentos de capacidad, podrán presentarse en la Secretaría todos los días y horas hábiles desde el día en que aparezca el anuncio hasta las once horas del anterior en que haya de tener lugar la celebración de subastas.

Para optar a las subastas, será indispensable haber constituido previamente el depósito, del cinco por ciento de tasación en concepto de fianza provisional, la cual se elevará al veinte por ciento sobre el importe de la adjudicación como fianza definitiva.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones que la primera o con la rebaja que pudiera acordarse o fuere autorizada, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco días también hábiles de la anterior y a la misma hora de las once, admitiéndose las proposiciones hasta veinticuatro horas antes de la fecha en que haya de tener lugar la misma.

El pliego de condiciones de acuerdo con el Reglamento de Contratación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de montes y cuantas otras normas rigen la materia.

Ortígosa de Cameros, 23 de diciembre de 1963.

El Alcalde,

2550

EDICTO

2408

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio eléctrico en B. T, en este muni-

cipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683 núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones el expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1 de 1963, por el término de 15 días.

Muro de Cameros, a 15 de diciembre de 1963.

El Alcalde,

2559

EDICTO

2397

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, de este Municipio relativas a los ejercicios 1959, 1960 1961 y 1962, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que,

durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bergasa, 20 de diciembre 1963.

El Alcalde,

2553

EDICTO

2399

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (hora de las 12) tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación por gestión directa en sus periodos voluntario y ejecutivo

de los valores por recibos y certificación de débitos, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Cervera del Río Alhama, a 24 de diciembre de 1963.

El Alcalde,

2552

ANUNCIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la aprobación del pliego de condiciones para la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de Administración de Recaudación de las exacciones municipales que en el mismo se enuemeran por el procedimiento de gestión directa durante el ejercicio de 1963, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría Municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 29 de enero de 1953 a contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones.

Cervera del Río Alhama, a 24 de diciembre de 1963.

El Alcalde,

2551

ANUNCIO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pedan interponerse contra los mismos las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de julio de 1955.

Sajazarra
Galbarruli
Fonzaleche

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de suplemento de crédito y habilitación dentro del presupuesto Ordinario de 1963, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Tirgo, 26 diciembre 1963.

El Alcalde,

6